

Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Edgard Sandoval
Huépil, 15 de Febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°657/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°195 de fecha 15 de Febrero del 2019 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para gastos de alimentos con cargo al Programa viajes de verano para Jefas de Hogar.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

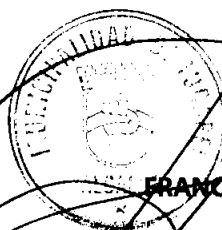
- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta ██████████ "Para personas", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MVIC/jfv

